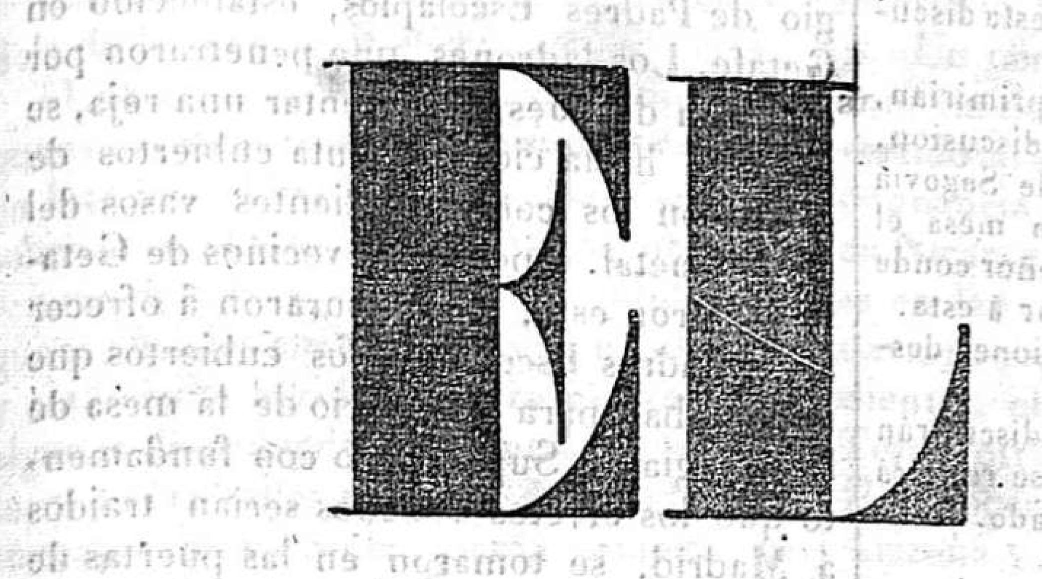
Año III.—Núm. 560. **Mártes 8 de marzo de 1859.** **Islas Baleares.**



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 3 de febrero de 1859.

Se abrió á las dos y veinticinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El senado quedó enterado de una comunicacion en que el señor conde de Guendulain participaba su marcha á Pamplona.

Igualmente lo quedó de la siguiente comunicacion:

«Al senado.—El senado, en sesion secreta de hoy, y con arreglo á la ley de 11 de mayo de 1849, se ha constituido en tribunal de justicia bajo mi presidencia, y ejerciendo las funciones de secretario el mayor de su secretaría, don José Gelabert y Hore, para juzgar al Excmo. señor don Manuel López Santaella, senador del reino; habiendo sido nombrados comisarios por el tribunal los Excmos. señores senadores don Lorenzo Arrazola, don Antonio Gonzalez, marques de Armendariz y don José María Huet.—Lo que pongo en conocimiento del senado para los efectos convenientes.—Palacio del senado, 31 de enero de 1859.—Manuel de la Concha.»

Tambien lo quedó de una comunicacion en que el congreso de los señores diputados participaba que, habiendo hecho en el proyecto de ley sobre mejora de retiros á las clases del ejército y armada la modificacion que aparece en su contesto, han sido nombrados para los efectos prescritos, en el artículo 10 de la ley de 19 de julio de 1837, los señores diputados don Ventura Barcáiztegui, don Pedro Abades, don Ramon Gomez, don Antonio Lopez Letona, don Ramon Sandoval, don José de Galvez Cañero, y don José Gonzalez de la Vega.

Quedó publicada como ley, y se acordó que se archivara, la de autorizacion al gobierno para plantear los presupuestos del presente año.

El senado quedó enterado de una comunicacion en que el señor don José Gonzalez de la Vega participaba la constitucion de la comision inspectora de las operaciones de la direccion de la deuda pública, habiendo sido nombrado presidente el señor marques de Miraflores, y secretario el mismo señor don José Gonzalez de la Vega.

Prévio anuncio del señor presidente, juraron y tomaron asiento en el senado los señores conde de Valdecañas y don Alejandro Barrantes.

Acto contínuo ocupó la tribuna el señor ministro de Gracia y Justicia, y leyó el proyecto de ley para el arreglo del notariado, anunciándose que dicho proyecto pasaria á las secciones para el oportuno nombramiento de la comision.

Igualmente ocupó la tribuna el señor don Pedro Gomez de la Serna y leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de organizacion y atribuciones del Consejo de Estado.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictámen se imprimirá y repartirá, y se señalará dia para su discusion.

ÓRDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones.

Verificado el referido sorteo, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores senadores se sirvan reunirse hoy al levantarse la sesion, para verificar la constitucion de las secciones y el nombramiento de la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley de arreglo del notariado. No habiendo asuntos de que tratar, se avisará á domicilio para la próxima sesion.

Se levanta la de este dia.

Eran las cuatro menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 1.° de febrero de 1859.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El Sr. IGLESIAS Y BARCONES: Deseo que conste que en la votacion del acta de Ubeda voté con la mayoria.

Se leyó una reclamacion relativa al acta de Villajoyosa.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: La comision retira ese dictámen para examinarlo de nuevo.

Pasó á la comision una enmienda al proyecto de concesion de créditos al gobierno.

Proyecto de ley de imprenta.

El señor ministro de la Gobernacion subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley orgánico sobre el ejercicio de la libertad de imprenta.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

Se anunció que el señor Rodriguez (don Nicolás) no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su última reunion:

Proposicion del señor Vidarte.

Se leyó la siguiente:

Artículo único. «En recompensa de los distinguidos méritos contraidos por el coronel graduado teniente coronel de infanteria, don Pedro Velarde, en cuarenta y tres años de servicios efectivos, durante los que se encontró en mas de cuarenta acciones de guerra, y particularmente en consideracion á haber fallecido á consecuencia de las heridas recibidas en Ramales y Guardamino, se concede á su señora viuda, doña Josefa Abella de Velarde, la pension del Montepío militar, correspondiente á las de su clase, de la que no disfruta por haber contraido matrimonio siendo subalterno su mencionado esposo.

Palacio del congreso 31 de enero de 1859.—Juan Vidarte.—Fausto Elío.—F. Caro.—Fernando del Pino.—Joaquin de Peralta.»

No estando presente ninguno de los autores de esta proposicion, se les reservó su derecho para otro dia.

Proposicion del señor Baamonde.

Se leyó una proposicion de pension á doña Eduarda Iriberri.

El Sr. BAAMONDE: Sentiria que pudiese perjudicar al apoyo que doy á este proyecto el venir de la minoría. Sin embargo, esta es una cuestion de altísima moralidad y justicia. En 1856 el señor ministro de la Guerra presentó un proyecto concediendo una pension de 6,600 reales á doña Eduarda Irriberri, huérfana del brigadier don Agustin, que emprendió su carrera militar en 1792. Estuvo este benemérito militar en los sitios de Gerona y Zaragoza, en San Marcial y Bailen. Las circunstancias de la época impidieron que este proyecto fuera ley: hoy le reproducimos: el padre de esa huérfana contrajo matrimonio en grado subalterno; pero sus altos merecimientos le hacen acreedor á que, habiendo hecho sus descuentos de Montepío, las Córtes tiendan una mirada compasiva á su hija, que se halla hoy reducida á la miseria.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Es exacto lo que ha dicho su señoría. Se presentó ese proyecto de ley en favor de esa huérfana, hija de un brigadier benemérito que ha quedado sin recursos de ninguna especie. Uno, pues, mis ruegos á los del señor diputado.

El Sr. BAAMONDE: Doy gracias al señor presidente del Consejo de ministros por su benevolencia.

Consultado el congreso, se tomó en consideracion y pasó á las secciones.

Proposicion del señor Latorre (don Cárlos).

Se leyó esta proposicion, que decia así:

Artículo único. «Ningun militar que se halle en situacion de cuartel, de reemplazo, ó retirado, puede ser separado del punto donde tenga su residencia, sino á solicitud propia, ó dando motivo fundado para ello, prévia formacion de causa, mas que para ser empleado activamente en los cuerpos del ejército permanente, de la reserva ú otra cualesquiera comision del servicio.

Esta misma disposicion es aplicable á los capitanes generales de ejército, quienes por su alta categoria no son nunca considerados en situacion de cuartel.

Palacio del congreso 31 de enero de 1858.—Cárlos M. de Latorre.»

El Sr. LATORRE: Antes de entrar á tratar esta cuestion, tengo que manifestar la sorpresa que me ha causado un incidente ocurrido con esta proposicion. No podia yo prever que podia sufrir en las secciones la contradiccion que ha sufrido. En la reunion última de las secciones se trató de si se autorizaba ó no su lectura; y en la mia, que es la 4.ª, el señor ministro de Gracia y Justicia...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, no puede V. S. tratar aquí de lo que no ha pasado públicamente.

El Sr. LATORRE: El hecho es que mi proposicion ha venido aquí autorizada por una sola seccion.

El Sr. PRESIDEETE: Basta segun reglamento.

El Sr. LATORRE: Deseo que me diga V. S. el artículo del reglamento en que se me probibe decir lo que ha pasado en las secciones.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. no puede hablar de lo que en las secciones ha pasado. Está prohibido, y nunca se ha hecho. Las reuniones de las secciones son secretas.

El Sr. LATORRE: Repito que el reglamento no me prohibe decir aquí lo que ha pasado en las secciones; pero respeto la autoridad de su señoría. Veo tendencia marcada á no autorizar la lectura de ciertas proposiciones. Yo creo que toda clase de proposiciones, aunque sean absurdas, si no atacan la moralidad ó los poderes constituidos, deben dejarse leer aquí. De otro modo se ahoga.

Señores, una proposicion que no es de ley, puede sostenerse aquí sin pasar á las secciones. ¿Porqué razon no se ha de autorizar la lectura de una proposicion de ley que antes que pueda ser ley ha de pasar en todo caso á una comision?

La minoría, si no se la ha de permitir esplanar sus ideas, está de mas aquí.

Entrando en la cuestion, diré, que el artículo 7.° de la Constitucion está escrito para todos los españoles. En ese artículo no están esceptuados los militares. Yo, militar de toda mi vida, no puedo faltar, ni faltaré nunca á la ordenanza. Si no hay disciplina, no hay ejército, sin disciplina es una calamidad. No doy, pues, facultad á ningun militar para reclamar contra una órden del gobierno que disponga de su persona. Pero no todos los militares estan empleados en activo servicio. La clase de generales tiene su cuartel, las demas su reemplazo ó su retiro. Se dice que están en actividad los primeros, para mi no estan sino en disponibilidad. Para cada una de las clases, los reglamentos mandan los haberes que les corresponden.

Llega el caso de que un general cesa en el mando, y el gobierno le concede cuartel para tal ó cual punto. Lo mismo sucede con los oficiales de reemplazo; y los retirados tienen el derecho de elegir su residencia. Sin embargo, la esperiencia ha hecho ver, que á veces sin darle á uno razon alguna de esta providencia, se le manda trasladar su residencia á otro punto. Este es un gravísimo perjuicio para el oficial, pues teniendo cortos haberes en situacion pasiva, se le obliga á viajar y á dejar el punto donde tiene su familia é intereses.

Yo trato de poner un correctivo á este mal, que se ha repetido muchas veces. Los generales Narvaez, Serrano, Bedoya, Ortega, Ametller, Concha, el mismo señor presidente actual del Consejo, todos han sido víctimas de este arbitrariedad. Hay un general ú oficial en un pueblo, llegan unas elecciones, y porque el alcalde dice que influye mas ó menos, se le traslada á otro punto.

Yo creo que el gobierno, cuando haya de conceder el cuartel ó el reemplazo á un militar, puede ver si conviene que resida en el punto donde desea ir el interesado. Pero una vez concedido el permiso de residencia, bueno es que evitemos que por cualquier capricho se les haga viajar contra su voluntad. Este ha sido el objeto de mi proposicion. Ruego al Congreso, aunque dudo que lo haga, que lo tome en consideracion. En este caso pasaria á una comision y aquí podriamos discutirla ámpliamente.

Se me dirá que no son solos los militares los que están espuestos á esas contingencias. Pero cuando un ciudadano, no militar, es objeto de una medida de esa clase, puede quejarse de la autoridad. Al militar no se le da ese derecho. Se le dice: «Es Vd. militar: debe Vd. ir á donde le mandan.» Si se le da una comision del servicio, esto está bien, pero separarlo por capricho de su domicilio, es un abuso que se debe evitar. No quiero privilegios para el ejército, pero tampoco quiero injusticias. Sea la ordenanza la que nos juzgue, no el capricho.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Siento tener que rogar al Congreso que no tome en consideracion esta proposicion. Su señoría ha dirigido una reconvencion al Congreso porque seis secciones no han querido autorizar la lectura de su proposicion. Esa no es cuenta mia, es del Congreso el cual ha oido y juzgará las ideas del señor diputado en esta parte.

Los militares no están comprendidos en el artículo 7.° de la Constitucion. Los militares están en condiciones distintas; tienen fuero, tienen ventajas; pero en cambio están sujetos á la ordenanza, y nada mas.

Los militares en situacion de reemplazo y cuartel están siempre en activo servicio, y así es que los años que pasan en esta situacion se les cuenta como años de servicio. Ahora bien, ¿es compatible con la obediencia ciega, porque ciega tiene que ser la obediencia militar, que un oficial pueda decir: yo no voy al punto á donde el gobierno me manda? No, señores. Es verdad que se han cometido abusos; es posible que se cometan en adelante; pero esos abusos han perjudicado á individuos, mientras que la medida que propone el señor Latorre, perjudicaria á la disciplina del ejército, y atraeria males sin cuento sobre el pais.

No diré mas sobre estas cuestiones, pues acerca de ellas cuanto menos se hable es mejor. Este proyecto no se puede aprobar porque barrenaria la disciplina del ejército y destruiria la subordinacion, esa subordinacion, tan necesaria: y advierta su señoría que cuanto mas libres son los pueblos mas severa y dura es la disciplina militar.

El Sr. LATORRE (don Cárlos): El señor presidente del Consejo cree que los militares estamos fuera de los derechos que concede el artículo 7.°, no tengo ese opinion: el militar nace del pueblo, se cria con el pueblo; sale á servir á su pais voluntariamente ó por la ley, y vuelve despues al pueblo: tiene, pues, el mismo derecho que los demas ciudadanos, aunque tiene mas obligaciones. ¿Por qué, si no, estamos aquí varios militares representando al pais?

Yo no he sostenido la idea absurda de que un militar pueda decir: «Yo no quiero ir á donde se me envia.» He dicho, que en el punto á que el gobierno le haya destinado de cuartel ó de reemplazo se le debe dejar mientras no se le dé una comision del servicio. Hay diferencia entre el que está en disponibilidad.

Por lo demas, sentiré mucho que se realicen las predicciones del señor ministro de la Guerra, y que vuelva á haber de esos cambios de domicilio.

Consultando el Congreso, no se tomó en consideracion la proposicion.

Proposicion del señor Figuerola.

Se leyó la siguiente:

Artículo 1.° «Las operaciones de carga y descarga en los muelles y playas de todos los puertos, y el trasbalso ú otro movimiento de efectos en los buques atracados á los muelles, son completamente libres. Podrá contratarse para este servicio á toda clase de personas, sin necesidad de que sean matriculados de mar.

Art. 2.° Ninguna persona ó corporacion podrá tener y conservar el monopolio de los aparatos ó mecanismo para verificar la carga y descarga en los muelles y playas. El gobierno, oyendo á los ingenieros de los puertos y á las juntas de comercio, dispondrá ó autorizará la colocacion de todos los medios necesarios para facilitar tales operaciones.

Palacio del Congreso 25 de enero de 1859.—Laureano Figuerola.»

El Sr. FIGUEROLA: El Congreso ha tomado en consideracion un proyecto para pensionar á la hija de un general dignísimo, es decir, para hacer mayor el gravámen de los gastos. Yo vengo á dar medios á los productores para poder auxiliar al presupuesto á pagar esa deuda de gratitud.

Hay instituciones respetables, que se veneran por su antigüedad, pero que útiles en un tiem-

po, han venido ya á ser nocivas. Natural era que cuando el trabajo era un privilegio hubiese clases privilegiadas. Señores, cuando se imponia la terrible y onerosa servidumbre de las matrículas de mar, la clase de matriculados fué dotada de facultades especiales que ahora se convierten en su daño.

Cuando nuestro comercio era escasísimo; cuando una sola nave de Acapulco ó los galeones que salian de Cádiz tenian derecho á comerciar con Nueva-España, habia poco movimiento mercantil en nuestros puertos. Cuando un buque se hacia á la mar, el marinero tenia segura su subsistencia por tres ó cuatro meses solamente; y de aquí vino la necesidad de tener que adoptar ademas otro oficio, el de ocuparse en la carga y descarga.

Pero hoy la balanza mercantil nos da la medida del grande aumento de nuestro comercio, cuya importacion y esportacion pasa anualmente del valor de 2,000 millones de reales.

A los puertos sin movimiento ha sucedido la vida y la actividad; y ahora la carga y descarga, así como los nuevos buques que se construyen, exigen número crecido de brazos. Pues bien: con el privilegio actual que gozan los matriculados de mar, el comercio tiene que pagar la carga y descarga, ganan sobre 24 reales diarios; el marinero suele ganar 14; de modo que se prefiere la primera ocupacion á la segunda. ¿Qué resulta de aquí? Que por el afan de tener marineros, no hay marineros. En los dias presentes, á escepcion de Cuba, donde no hay matrículas, no tenemos mas puertos frecuentados por el pabellon de España que Bayona, Marsella y Liverpool. Los puertos principales y estranjeros se nos estan cerrando, porque hay que sostener derechos diferenciales en razon de lo alto de los salarios, y los derechos diferenciales impiden toda actividad á los armadores.

Pues estas son las consecuencias de querer sostener una prerogativa que si algun dia pudo ser útil, hoy en vez de formar marineros con la aptitud necesaria, forma hombres que no quieren penetrar en los buques sino para verificar esas operaciones de carga y descarga.

Yo creo, señores, que estas razones son tan evidentes y de tan fácil exámen, que aunque mal formuladas por mí, llevan la demostracion de su verdad en ellas mismas, y hacen conocer desde luego que el proyecto de ley concilia los intereses del comercio con los de la marina.

Hay en mi proposicion una segunda parte, relativa al uso de las máquinas empleadas para la carga y descarga, y voy á esplicarla al congreso. Siendo el objeto de las máquinas impedir que el hombre emplee su fuerza material, ennobleciendo en tal sentido la especie humana, debe procurarse por todos los medios imaginables generalizarlas y evitar que los hombres ejerzan el oficio de las bestias de carga.

Ahora bien: en algunos puertos existen máquinas destinadas á este objeto, y que pertenecen á particulares ó corporaciones que ejercen el monopolio de la carga y descarga; no pretendo yo de ninguna manera que se les confisquen; pero creo que debe suprimirse esa privativa, tanto mas cuanto que si el dia que se establecieron esas máquinas bastaban para satisfacer las necesidades de los buques que abordaban á los puertos donde estaban colocadas, hoy, que el número de estos ha crecido, se les irroga un grave perjuicio por la detencion que se les hace sufrir.

Este es en pocas palabras, señores, el objeto de mi proposicion, que solo tiende á conciliar los intereses de la marina y el comercio, y en este sentido ruego al señor ministro de Marina y al Congreso la tomen en consideracion, á fin de que una comision de señores diputados pueda, con mayores luces que yo, proponer lo mas conveniente.

El Sr. ministro de MARINA: El señor Figuerola, al presentar su proposicion, ha pretendido no atacar los derechos de matrícula, y es imposible rechazarla sin manifestar lo que son matrículas de mar; así lo haré yo, empezando por decir, que el ministro que hoy dirige la palabra al congreso no puede admitirla, porque está trabajando para la presentacion de un proyecto de ley sobre esta materia.

No seguiré al señor Figuerola en sus consideraciones económicas, y solo diré á su señoría, que si hay abusos, no los quiere la ley; y que está prevenido, que si los jornales son caros, puedan emplearse ademas de los matriculados, terrestres, haciendo así bajar esos jornales; pero ademas, no es esta causa de la carestía de los jornales; la causa es la carestía de todo, que hace que suban como sube todo lo demas.

Ha hablado su señoría de Inglaterra, y no ha podido hacer mencion de un pais donde mas falta hagan las matrículas, porque diariamente se están allí tocando los inconvenientes de formar la marina por medio de levas, lo cual da lugar á contínuas insurrecciones.

Pero prescindiendo de lo que sucede en paises estranjeros, tan inevitable es aquí la matrícula, cuanto que sin ella seria imposible reclutar la armada, y caso de tener esta matrícula es menester dar á los inscritos en ella alguna garantía, algun modo de vivir, uno de los cuales, y acaso el principal, es el de la carga y descarga. Bien claro manifiesta la necesidad de la matrícula en España el hecho de la desgracia del navío *Asia* y el bergantin *Aquiles*, consecuencia indudablemente de la suspension de la matrícula en 1820.

Por consiguiente, señores, vuelvo á repetir al congreso mi ruego de que no se tome en consideracion la proposicion de que se trata, persuadido de que el gobierno tratará de corregir todos los abusos, y no tardará mucho en presentar un proyecto de ley sobre esta materia.

Los señores Figuerola y ministro de Marina rectificaron.

Puesta á votacion nominal, fué desechada la proposicion por 106 votos contra 33.

Se leyó y pasó á la comision de actas una enmienda del señor Perez Zamora, relativa á la de Gergal.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Chiva y de San Vicente.

Se aprobaron sin discusion, y fueron admitidos y proclamados diputados, respectivamente por cada distrito, los señores Navarro (don Alonso) y Peris y Valero.

Acta de Almazan.

Leida el dictámen de la mayoría de la comision, y el voto particular de los señores Monares y Rivero Cidraque, dijo en contra de este

El Sr. BELDA: Señores, lo fatigado que está el congreso, lo avanzado de la hora, y el no haber pensado tomar parte en esta discusion, me harán ser sumamente breve, faltando á mi propósito de guardar silencio, porque no he podido comprender esta mañana al leer el dictámen de la minoría, cual haya sido la razon de una proposicion á mi juicio tan injusta y estraña.

El fundamento del voto particular es, señores, un documento que no ha pasado por el congreso, que no se ha unido al acta; ¿y ¿sabe el congreso por qué? Porque este documento es una informacion hecha por un agente de policía á consecuencia de una órden del señor gobernador de la provincia de Sória, en la cual manifiesta que tres de los votos obtenidos por el señor Ramirez de Arellano no son válidos; dos, por haber sido emitidos por electores cohibidos, y el tercero, porque el elector que le emitió estaba encausado. Si este documento es fehaciente, ¿por qué los señores de la minoría no le han traido aquí, y no han pedido que se pasara al gobierno un tanto de la culpa en que pudieran haber incurrido el señor Ramirez de Arellano y sus parciales?

Pero resulta de una declaracion de los dos primeros de estos electores, que no fueron á votar cohibidos, sino por su propia voluntad, y que ni aun sabian al salir de su pueblo que habian sido citados por el juéz; y resulta tambien del acta, que el tercero votó en virtud de una carta que el señor gobernador escribió al presidente de la mesa, en la creencia de que lo hacia en favor del señor Nuñez de Prado, segun se le recomienda en una carta del auxiliar del alcalde de Aguaviva, reuniéndose despues de la nulidad de su voto, porque le emitió en favor del señor Ramirez de Arellano.

No necesitan mayor aclaracion estos hechos, y yo no se la daré; manifestando solo el modo con que se verificó la votacion, para que juzguen los señores diputados de si hay ó no mayoría en favor de alguno de los candidatos. El distrito de Almazan consta de 176 electores, de los cuales 87 votaron por el señor Nuñez de Prado, 87 por el señor Ramirez de Arellano, y 2 escribieron papeletas ilegibles, pero en que mas se podia leer Ramirez de Arellano que Nuñez de Prado. Era, pues, necesario, que la minoría de la comision, para declarar la mayoría del señor Nuñez de Prado, anulara tres votos, y asi pretende hacerlo, no obstante las razones que he manifestado en contra de esa anulacion.

Espero, pues, que el congreso desestimará el dictámen de la minoría, aceptando el pensamiento de que se repita la eleccion, para obtener la verdadera espresion de la voluntad de los electores.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: Señores, no me hubiera levantado á sostener el dictámen de la minoría si solo se tratara de la incomodidad que puede resultarme á mí de esponerme á las segundas elecciones; pero como esta incomodidad y este trastorno es para los electores, y como estoy persuadido de que las segundas elecciones no traen aquí la verdadera espresion de la voluntad de los electores, porque habiendo acabado el interes de traer aquí una mayoría, no es de mucha importancia para los pueblos que venga un diputado mas á estos bancos ó á aquellos, no puedo menos de decir algunas palabras.

La eleccion de Almazan, señores se verificó tranquilamente el primer dia, y en este votaron todos los electores menos 20, de los cuales 7 estaban enfermos, obteniendo yo una mayoría de 9 votos. Visto esto por los parciales del señor Ramirez, no perdonaron medio para hacer la eleccion en su favor, y se hizo venir á esos 13 electores, cohibiéndolos, sobre todo á 2, que aunque despues han manifestado que fueron voluntariamente á votar, no por eso dejaron de manifestar por el camino que se les obligaba á abandonar sus mujeres y sus hijos para llevarlos á las urnas. Lo que hay es que el escribano no admitió la contrajustificacion de esos hechos que yo debia presentar, y mandó la justificacion sin órden del juez para ello.

El Sr. PRESIDENTE: Si su señoría piensa estenderse, se suspenderá la sesion porque han pasado las horas de reglamento.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: No, señor; no diré mas, en obsequio á la brevedad.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se leyeron, y se anunció que se imprimirian, repartirian y señalaria dia para su discusion, los dictámenes sobre el ferro-carril de Segovia é igualmente se leyó y quedó sobre la mesa el relativo al caso de la reeleccion del señor conde de Lérida, proponiendo no haber lugar á esta.

El congreso acordó reunirse en secciones despues de la sesion del dia siguiente.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los asuntos pendientes y el congreso se reunirá despues en secciones, segun lo acordado.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 28.

Por el vapor inglés *Armenian*, se han recibido noticias de la costa de Africa. Hé aquí lo que con fecha 20 de enero escriben de Sierra Leona: «En el último vapor inglés ha llegado una mision católica, compuesta de eclesiásticos franceses, cuyo suceso nos ha llenado de alegría á los católicos, pues estábamos privados de todo consuelo religioso. Los misioneros viven interinamente en el consulado de España, donde dicen misa. El domingo último celebraron la primera, con asistencia de unas treinta personas. Los negros son todos protestantes, por no haber conocido hasta ahora otra religion; pero hay muy fundadas esperanzas de numerosas conversiones. Los misioneros han traido un hermoso cuadro de la Vírgen, pintado al óleo, y habiéndolo colocado en el altar, no cesan los negros de contemplarlo con veneracion. Esto es natural, si se atiende á que solo habian visto hasta ahora los templos de los protestantes desnudos de todo ornato y pompa, que mas parecen almacenes vacíos de mercancías, que iglesias. La mision se compone de dos sacerdotes y un lego; para agosto vendrá un señor obispo, con algunos eclesiásticos, y para fin de año, hermanas de la Caridad. El catolicismo está llamado á recoger en estas comarcas ópimos frutos.

—Anteanoche tuvo lugar, segun se anunció, la funcion á beneficio de D. Teodora Lamadrid. Esta distinguida actriz ejecutó de un modo sostenido y admirable su principal y difícil papel en el drama titulado *La rica hembra*, alcanzando una ovacion completa y siendo llamada á la escena, donde la arrojaron una corona y muchos ramos de flores en medio de nutridos aplausos, que compartia con la señorita Hijosa y los actores Arjona y Tamayo, que complacieron de un modo absoluto al distinguido y numeroso público que llenaba todas las localidades del teatro de la plaza del Rey. Tambien representaron á la perfeccion, Teodora y Arjona con la Hijosa, la pieza *Una apuesta*, que fué muy aplaudida por los espectadores. SS. MM. la reina y el rey su augusto esposo, y SS. AA. los príncipes de Baviera, se dignaron honrar con su presencia esta agradable funcion.

Idem 1.° de marzo.

En la reunion que tuvo anoche la comision de diputados, partidaria del sistema protector en materia de cereales, se acordó, despues de convenir en la necesidad de sostener la legislacion actual con las modificaciones necesarias, que algunos individuos de su seno pasasen á informar de estas opiniones al presidente del Consejo de ministros.

—Los diputados por Zaragoza van á pedir al Congreso que la corta pension señalada á la célebre defensora de aquella ciudad doña Agustina Zaragoza, se traslade á sus hijos y descendientes directos como una muestra de gratitud nacional.

—Parece que se han dado órdenes para que vuelva á reunirse la escuadra destinada á operar contra Marruecos. Esta medida se atribuye á la dilacion que sufre la entrega de los prisioneros españoles, y á la falta de cumplimiento por parte del imperio marroquí de las satisfacciones ofrecidas á España en otros asuntos de menor interés.

—El viérnes último fué robado el colegio de Padres Escolapios, establecido en Getafe. Los ladrones, que penetraron por el jardin despues de violentar una reja, se llevaron hasta ciento treinta cubiertos de plata con los correspondientes vasos del mismo metal. Apenas los vecinos de Getafe supieron esto, se apresuraron á ofrecer á los Padres Escolapios los cubiertos que necesitaban para el servicio de la mesa de los colegiales. Suponiendo con fundamento que los efectos robados serian traidos á Madrid, se tomaron en las puertas de la capital las disposiciones convenientes, y merced á ellas, han sido detenidos en la puerta de Toledo, dos sugetos á quienes se ha aprehendido una buena parte de los cubiertos y vasos.

—Se confirma de un modo oficial la noticia de que van á suprimirse dos compañías en cada uno de los batallones de infantería; pero esta medida, ni es nueva, ni causará perjuicio alguno á los oficiales del ejército. Si se disminuyen las dos compañías, es porque para el tiempo de paz tienen demasiada fuerza los batallones, y siguiendo lo puesto en practica por muchos años, hasta que ordenó otra cosa el ministro de la Guerra, señor Urbistondo. Los oficiales de las compañías que hoy se supriman quedarán en los mismos cuerpos en que hoy existen, en clase de supernumerarios, y tendrán opcion á la mitad de las vacantes que ocurran en los empleos de su clase. Estos oficiales supernumerarios desaparecerán en breve, porque con motivo de la mejora de retiros últimamente decretada, serán muchos los gefes y oficiales que solicitarán marchar á sus casas. Los oficiales que queden ahora en clase de supernumerarios en los cuerpos, disfrutarán de los mismos sueldos que si se hallaran al frente de sus compañías.

Seccion estranjera.

Paris 23 de febrero.

Una carta de San Petersburgo del 10 del corriente, inserta en el *Journal de Posen*, dice:—«El comité central establecido en esta ciudad para acordar las medidas relativas á la emancipacion de los siervos, celebró dias atrás una reunion que fué presidida por el emperador. M. Mourawieff, uno de los ministros que pertenece al partido hostil á la completa emancipacion de los siervos y á que se les cedan las tierras que ocupan, leyó el borrador de un proyecto muy bien redactado en el cual se trataba de mejorar la condicion de los siervos, pero no de su entera manumision.

El emperador, despues de haber escuchado con paciencia hasta el fin, dijo:—«Todo esto está muy bien, señores, ¿pero cuál es el resultado?» Varios miembros del comité contestaron que se habian atenido estrictamente á los términos del ukase imperial en el cual no se hablaba de emancipacion de siervos ni de concesion de tierras á favor de los mismos, sino tan solo de mejorar su posicion. El emperador respondió:—«Bien, señores, si es así como habeis interpretado mi deseo, y si quereis dar cumplimiento á mi ukase al pié de la letra, os advierto que estoy pronto á publicar otro.»

Alarmados los miembros del comite al oir las palabras del emperador, quedaron en redactar un nuevo proyecto.

—Leemos en la *Patria*:—«Se dice que el dia del enlace del jóven M. de Rothschild con la señorita d' Auspach, el baron James regaló á su nuera un bonito tarjetero con cubiertas de terciopelo carmesí. Al abrirlo, la jóven desposada halló que contenia una inscripcion sobre la renta pública por valor de 50,000 fr. anuales. «Esta suma, le decia el baron, nada tiene que ver enteramente con la asignacion que os entregará cada año vuestro marido para vuestro tocador y gastos privados. Esta suma servirá para limosnas, antojos ó cualquier otro uso que querais hacer de ella.»

Idem 28.

Leemos en la correspondencia española de la agencia *Bullier*:

«Una carta de Milan nos comunica algunos pormenores sobre el entierro del conde Dandolo. Parece que los discursos que sobre la tumba se pronunciaron, produjeron muchísima agitacion. Se insultó á algunos oficiales austriacos, hubo pendencias y ciudadanos heridos. Por la noche hubo algunos desórdenes en el teatro de la Scala, y en las calles vecinas, de modo que tuvo que intervenir la fuerza armada. Se cerraron los cafés y hubo prisiones; varios escuadrones de caballería recorrieron las calles durante la noche. Al otro dia continuaba aun la agitacion; los presos han sido conducidos al castillo y continuan incomunicados. Se habla de la formacion de una comision militar.»

Marsella 28 de febrero.

Los periódicos piamonteses manifiestan unánimemente su sentimiento por la prematura muerte del jóven escritor milanés, el conde Dandolfo, que despues de haber combatido en 1848 y 1849 en Milan, Venecia y Roma, estaba escribiendo ahora la historia de los voluntarios lombardos. Esta muerte ha sido en Milan objeto de una imponente demostracion, cuyos detalles merecen citarse.

Emilio Dandolfo pertenecia á una noble y rica familia lombarda. Despues de los desastres ocurridos en el Piamonte en 1849, el jóven voluntario corrió nuevamente á combatir en Roma á las órdenes de Manara, cuyo último suspiro recogió. Hubiera acudido otra vez á alistarse bajo las banderas piamontesas, si se lo hubiese permitido la enfermedad que le amenazaba. Estaba atacado de una pleuresía pulmonar para cuya curacion trasladó, aun que en vano, dos años ha su residencia á Niza. Habiendo regresado á su pais escribió poco antes de su muerte á sus amigos de Turin lo siguiente:

—Aun me siento con fuerza suficiente para vivir hasta que pueda ver ondear en mi pais la bandera tricolor con la cruz blanca de Saboya, ¡última ilusion de un enfermo que conoce su situacion grave y apurada!»

La obra sobre los voluntarios lombardos adquiere hoy un verdadero interés de actualidad.

Una carta de Milan, publicada en un periódico de Génova, hace la siguiente descripcion de los funerales:

Varios jovenes, compañeros de armas de Dandolfo en 1848 y 1849, quisieron llevar por sí mismos el atahud. Una multitud inmensa que no se calcula menor de diez mil almas, seguia al fúnebre cortejo, en el cual figuraba gran número de señoras vestidas de luto. Detrás seguia una larga fila de lujosos carruajes.

Primero se creyó que la policía se opondria á esta manifiestacion, y que esto daria márgen á algun desórden; pero nada de esto hubo. En el curso que siguió el fúnebre cortejo el féretro fué recibido á los gritos de *Viva Italia*.

Estos gritos se reprodujeron en el cementerio siendo el eco de dos discursos que se pronunciaron en honor del noble Dandolfo, discursos sembrados de alusiones, á la situacion política. Entonces fué cuando la policía creyendo que la demostracion presentaba un carácter sedicioso, mandó avisos y colocó gran número de agentes en las inmediaciones del cementerio. Pero entonces la ceremonia habia terminado y ya la concurrencia se iba retirando.

Turin 26 de febrero.

El ministro de Francia ha regresado hoy á Turin.

Corre la voz de que los armamentos del Austria se continuan con mucha actividad, y se prosiguen las fortificaciones de Pavia. Para los tres dias del 24, 25 y 26 se han reservado los medios de transporte del camino de hierro para la circulacion de las tropas y municiones entre el campo de Cremona y las plazas de Verona y Mantua.

—En una correspondencia particular, fechada en nueva York á 12 de febrero, que inserta la *Patria* leemos lo siguiente:

«Un periódico de Móbila, el *Mercurio*, anuncia que el general Walker se ha convertido al catolicismo para remover la repugnancia religiosa que ha sido tan fatal en Nicaragua, y que podria serle tan funesta en las comarcas en las cuales intenta todavia probar fortuna. Uno de sus lugartenientes, el coronel Lokridge, está ya en Tejas; otro lugar-teniente suyo, el general Henningsen anuncia que va á partir para Arizona y Nuevo Méjico con varios soldados operarios. Es evidente que la Sonora es el objeto de su ambicion, y que esos filibusteros que van á desmontar este terreno, renovarán en la primavera en dicha rica provincia las tentativas de invasion que por dos veces han sido tan fatales á Raousset-Boulbon y al Coronel Crabb.

En Méjico no ocurre novedad; el triunfo momentáneo del partido conservador en dicha república habia inducido á M. Forsyth á presentar su dimision de embajador.

VARIEDADES.

CIENCIAS.

HIDROGRAFIA.

Geografía física del mar.—El Mediterráneo.

(CONTINUACION.)

Incompleta quedaria la historia física del Mediterráneo sino se dijera alguna cosa de los vientos que conmueven la gran masa de sus aguas. No hay en su ámbito aquellas corrientes atmosféricas constantes, ni las de período fijo que reinan en los grandes Océanos del globo; y no puede ser otra cosa naturalmente en una cuenca cerrada por todos lados, de irregular contorno, llena de islas montañosas, rodeada en gran parte de cordilleras, y en la cual todas estas causas particulares modifican ó sobrepujan á las condiciones generales á que está sometida la atmósfera por causa de la roturacion de la tierra y de su anual giro alrededor del sol. A las demas influencias que obran en los vientos de este mar, hay que añadir la del vasto desierto de Africa, que se estiende 2,000 millas en direccion paralela á sus costas del S., tocando en parte con ellas; desierto formado de arenales y rocas que reflejan con gran fuerza los rayos de un sol meridional, y que trasforma en un horno la atmósfera que le cubre.

Por causa de estas circunstancias y otras semejantes los vientos del Mediterráneo, aunque hasta cierto punto tengan sus reglas y períodos, abundan, no obstante, así en carácteres como en nombres locales; y sería fácil enumerar mas de una docena que corresponden á diversas costas y golfos, como las *virazones* de la costa S. E. de España, el *mistral* de la costa meridional de Francia, los que llaman *raffiche* en Córcega y otras islas montuosas, los *gregales* de Cerdeña y Malta, el *siffanto* y el *bora* del Adriático, la *tramontana* en casi todas las comarcas de Levante, y los *levantes*, y el *sirocco* de todo el Mediterráneo. Entre estos diversos vientos, es sin disputa el mas notable el *sirocco* ó viento del S. E., no solo á causa de su frecuencia y la estension que domina, sino todavia mas por sus propiedades físicas y los particulares efectos que produce en el cuerpo humano.

Estos efectos, que obran especialmente en los sistemas nervioso y muscular, son demasiado conocidos para que de ellos sea preciso hablar mas detenidamente, y todos los que han sentido la impresion de aquel viento, como se siente en Malta y en Palermo, no olvidarán con facilidad la postracion del cuerpo y espíritu que origina instantánea y continuamente, lo que no puede en verdad atribuirse solo á su temperatura, puesto que hay otros vientos mas cálidos á veces, pero que vienen de otros rumbos, y que no producen resultados semejantes.

Por varias circunstancias há lugar á presumir que la electricidad atmosférica, no es estraña á estos fenómenos; mas para obtener la confirmacion de tal hipótesis ó de cualquiera otra, son necesarias observaciones muy minuciosas y dilatadas, como las de Peltier y Quetelet. Fácilmente pudieran hacerse estos estudios en Malta, al mismo tiempo que se reunieran observaciones correspondientes sobre la proporcion del ozono y otras propiedades de este viento singular y peligroso, cuyas relaciones con los desiertos de Africa y Arabia, así como el *samiel* de Egipto, se comprenderán desde luego á poco que se reflexione sobre sus causas.

Lo repentino y violento de las borrascas del Mediterráneo es cosa muy familiar á los que han frecuentado el golfo de Lyon y el Archipielago; y algo hay que decir tambien de las calmas de este profundo mar, las que llaman *bonaccia* los marinos italianos, y que suelen durar unos cuantos dias seguidos durmiendo al sol sus aguas, como si nunca las hubiera rizado un soplo de viento. En otros tiempos, el navegante á quien cogian estas calmas perdia un tiempo precioso; pero hoy dia, gracias á una nueva potencia motriz aplicada por el ingenio del hombre, puede seguir su andar con la misma velocidad, aunque desee siempre que la brisa agite la tersa superficie de las aguas, dándolas aquel movimiento que regocija al marinero, así como lo representó tantas veces Claudio de Lorena complacido en sus cuadros, con accesorios de que solo las orillas del Mediterráneo pudieran dar la idea y modelo.

Con gran frecuencia se repite en aquel mar el fenómeno de las trombas ó mangas de agua, que todavia no se ha esplicado mas que en parte; y mientras todas las cosas humanas han variado en su ámbito, esas maravillas de la naturaleza, y hasta las que parecen mas fuera de su órden, siguen como siempre han sido. Así Lucrecio y Plinio describen la *demissa columna* de cælo absolutamente lo mismo que lo haria un poeta ó naturalista de nuestros dias.

Con gusto nos detendríamos aquí, sino fuera esta cuestion estraña á nuestro objeto, para llamar la atencion sobre la teoría general de esos movimientos circulares ó giratorios, tales como se presentan en tantos fenómenos del mundo natural, desde la leve espiral de polvo que en un dia de viento voltea con rapidez á nuestra vista en las carreteras, hasta las inmensas columnas movibles del desierto de Africa, la tromba que chupa el agua del mar por el vacío que tiene en medio de su torbellino; el *ciclon* ó huracan circular que arrasa la superficie del Océano.

Los mismos terremotos, con algunos de sus movimientos de propagacion y vibracion, ofrecen cierta analogía con aquellos fenómenos por mas estraño que parezca que la corteza sólida del globo se halle sometida, de cualquier modo que fuere, á la propia ley de interferencias de las ondas de vibracion horizontal, que producen el movimiento rotatorio en el caso de la polarizacion circular de la luz. Dejándose llevar mas lejos por la imaginacion, y fundándose especialmente en la naturaleza compuesta del movimiento en todos estos casos, pudiera estenderse la relacion hasta los grandes movimientos del sistema solar, y aun mas allá, en las profundidades del espacio, á las formas espirales de las nebulosas que ha descubierto el telescopio de lord Rose. Pero dejando á un lado estas analogías puramente especulativas, hay razones suficientes para que podamos asociar á una misma causa ó principio de movimiento, que todavía no está bien esplicado, no solo los fenómenos terrestres mas simples que acabamos de apuntar, sino otros muchos que cabe suponer sujetos á la misma ley de accion. Otra es esta de las numerosas cuestiones físicas que aun reclaman las investigaciones de la ciencia, y cuya relacion, que ha de conseguirse al cabo, exige en gran manera que concurran la observacion y la esperiencia.

(*Se concluirá*.)

Bálsamo de Whales.—Contra los sabañones.—Este bálsamo acaba de ser comprado (á un tal Whales, cura párreco de Kepferzell) y publicado por el gobierno de Wurtemberg. Hé aquí su fórmula, se la hallamos en la *Presse médicale belge*:

Aceite comun........ 2 onzas.
Manteca de puerco..... 2 »
Óxido de hierro....... 2 »

Hágase hervir en una vasija de hierro, teniendo cuidado de revolver de continuo hasta que la mezcla se ponga negra. Añádase entonces:

Trementina de Venecia... 2 onzas.
Aceite de bergamota.... 1 »
Bol arménico......... 1 »

El bol arménico debe molerse préviamente con el intermedio del aceite.—Extiéndese este ungüento sobre un paño, y su aplicacion se renueva todos los dias por la mañana.

Es bálsamo muy eficaz, sobre todo para los sabañones ulcerados.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

El n.° 4102 del *Boletin Oficial* contiene:

Circular llamando al gobierno de provincia á Anselmo Leon de Veyau y Dalmau á fin de que recoja un documento que le interesa.

Real órden del ministerio de la gobernacion dando instrucciones sobre quintas.

Otra del ministerio de Fomento aclarando la de seis de diciembre sobre aprovechamiento de aguas del rio Candir.

Decisiones de competencias.

Reales decretos del ministerio de Fomento con nombramientos de empleados.

Comunicacion del presidente del Senado al del consejo de ministros participandole haberse constituido aquel cuerpo en tribunal de justicia para juzgar al Escelentísimo señor don Manuel Lopez Santaella.

Circular de la administracion de Hacienda Publica para que los escribanos remitan á las contadurías de sus respectivos distritos la relacion de todas las escrituras sugetas á registro otorgadas durante el mes de enero ultimo.

El ayuntamiento de Llubí, anuncia estan de manifiesto los trabajos estadísticos de aquella villa para los que gusten examinarlos.

Sentencia dictada por el juzgado de primera instancia de Manacor.

Anuncio del mismo para el remate de una cuarterada de tierra.

Otro publicando la nota de las prendas robadas á Catalina Vicens.

Una declaracion de pobreza dictada á favor de Miguel Bsiquerra.

Una sentencia dictada por el juzgado de primera instancia de Inca.

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SANTA FRANCISCA, VIUDA ROMANA
Y
SANTA CATALINA DE BOLONIA, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 21 ms.
Pónese... á las.. 6 » 1 »
Hora en que debe señalar el relojal medio dia verdadero.
Las 12 hs. 11 m. 13 s.

AVISOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Queda en depósito en esta Alcaldía un tenedor de plata que ha sido encontrado; lo que se anuncia al público para noticia de la persona que lo tenga estraviado.

Igualmente se hallan en depósito algunos anillos, botones y otras piezas de oro y plata que ya han sido anunciadas y no se han presentado sus dueños. Palma 5 de marzo de 1859.—Antonio María Dameto.

SECCION DE ANUNCIOS.

DESAGUES Y RIEGOS.

REAL PRIVILEGIO DE INVENCION POR DIEZ AÑOS POR EL SISTEMA DE

LLANO Y CUBERO.

Tenemos la satisfaccion de ofrecer al público el descubrimiento de un aparato especial que con la fuerza de tres caballos por cada 25 metros, estrae 20 quintales de agua por minuto ó 28,800 cada 24 horas, aumentándose esta cantidad en proporcion á la fuerza y máquinas que hayan de emplearse, no siendo obstáculo la demasiada profundidad, dificultades que ofrezca el terreno, ó falta de combustible para el vapor.

El precio del aparato, estará en relacion con la clase de pedidos, pero siempre ha de resultar notablemente económico comparado con los demas; ofreciendo nosotros hacer los gastos que ocasione y los de la estraccion de aguas, en las minas de conocida riqueza, por un tanto por ciento de los minerales que produzca, segun ya lo estamos practicando para siete minas de la provincia de Almería pertenecientes al señor diputado á córtes D. Antonio Abellan Pañuelas y D. Antonio Saez de Tejada vecinos de Cuevas de Vera.

En las que no se hallen en productos ó para la elevacion de las aguas para riegos, fuentes, estanques, canales etc., se pondrán nuestras máquinas á precios convencionales.

Las corporaciones y particulares á quienes interesen estas noticias y pretendan aprovecharse de ellas, pueden dirigirse á la administracion central del sistema en esta córte á cargo del industrial minero, colaborador del pensamiento y principal concesionario del real privilegio que firma y vive Plaza Mayor, número 5, cuarto 2.°

Madrid 15 de febrero de 1859.—Vidal Cubero de Afruche.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—*Dr. Font y Ferres.*

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853.—Fernando Ferran.

Interesante.

En el establecimiento de D. Vicente Sendra, situado en la plaza de las Copiñas, número 4, acaba de abrirse un elegante gabinete dedicado esclusivamente para la limpieza de dentaduras: en él se encuentran cuantos instrumentos se conocen hoy para el servicio de este ramo tan interesante, llevado en nuestros dias casi á la perfeccion, y en el que se cifra un esquisito esmero en todos los paises y por todas las clases aun las menos acomodadas.

Con el objeto de que esté al alcance de todos el utilizar este adelanto, se estipula el precio de 12 reales.

INSTRUCCIONES

sobre el sistema de luces que han de usar los buques de vela y los de vapor.

Véndense en un cuaderno en el depósito hidrográfico de esta capital, imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, á 6 cuartos.

RETRATOS,

JULIO VIRENQUE, pintor, hace toda clase de retratos, al óleo y fotográficos, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, 35 y 36 frente la calle de los Huertos.

AÑO XVIII.

LA MODA.

PERIÓDICO SEMANAL DE LITERATURA, COSTUMBRES Y MODAS,

DEDICADO AL BELLO SEXO.

Innecesario creemos hacer encomio alguno de una publicacion que cuenta *diez y ocho años de vida*, y que ha logrado sobreponerse á todas las que de su clase ven la luz en el estrangero.

Tan positivo es esto, que la celosa madre de familia que una vez se suscribe á la Moda no la deja nunca, pues en ella encuentra, al par de agradable entretenimiento, artículos y novelas de sana moral que le ayudan á fortalecer en el corazon de sus hijas, las rectas ideas que son necesarias para que en su dia sean el espejo fiel de quien las ha educado.

Cada año de la Moda consta de un grueso volúmen en 4.° mayor con mas de

- 800 páginas de lectura, en escelente papel francés.
- 12 figurines iluminados, para vestidos de Señoras y Señoritas, con las últimas modas de Paris.
- 4 dichos para niños id. id.
- 2 dichos para Caballeros id. id.
- 12 dibujos de tapicería en colores para felpillas, lanas ó sedas.
- 4 dichos de Crochet, de gran tamaño.
- 12 grandes patrones litografiados por ambos lados, con dibujos para cortes de vestidos, corsés, capotas, manteletas, esclavinas, cuellos, mangas, camisas de Señoras y Caballeros etc. etc.
- 1200 dibujos, poco mas ó menos, con letras, cifras, nombres, arandelas, lazos, adornos, etc. etc.
- 52 geroglíficos.
- 6 piezas de música para piano.

y otra porcion de objetos que hacen sea una publicacion, aparte de su amenidad, tan económica que sorprende á cuantos la conocen, pues cualquiera de aquellos vale por sí solo mas que el importe de la suscricion de un mes.

Además, todo suscritor tiene derecho á que se le inserten en las hojas de patrones los moldes ó dibujos que soliciten.

A los que abonen un año anticipado se les regala en el acto 50 rs. en libros.

El precio de la suscricion es el de 9 rs. vn. al mes, y recomendamos á quien no conozca la publicacion, se suscriba por un trimestre, seguros de que ha de continuar en lo sucesivo.

Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, Pas d' en Quint, núm. 74.

VISTAS DEL PUERTO Y CIUDAD DE MAHON,

tomada la una desde la Alameda y la otra desde la loja de San Antonio, estan perfectamente litografiadas y tienen 64 centímetros de largo y 44 de ancho.

Se venden la precio de 10 rs. cada una en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, núm. 74.

PLUMAS DE ACERO

de una multitud de cortes de los mejores fabricantes de Paris, desde las clases mas ordinarias hasta las mas superiores. Las hay de tres puntas, diamantinas, litográficas, doradas, plateadas y para dibujo. De varias formas muy usadas en las escuelas y las marcadas A. B. y C., y las de Juillard que sesenta plumas y un mango solo cuestan 5 reales.

Véndense en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74.

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedicuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un líquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho líquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto continuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

LE CAPITAINE MAZENOT JEAN BAPTISTE, du brick français, Maria Pascalina, de 161 tonneaux, armé á Cette et appartenant á Madle. Françon, chargé de bitume minéral á la déstination de Marseille et déclaré en ce port innavigable, désire contracter un emprunt á la grosse d' environ 5,000 piecettes pour payer les frais de sa reláche en ce port.

Las personnes qui voudraient lui consentir set emprunt, affecté sur le chargement et sur le corps et la quille du navire en dépôt á Palma, pourront se présenter en la chancellerie du Consulat ouverte de 10 heures de matin jusqu'a 4 heures du soir.

L' adjudication aura lieu, 10 de ce mois, á 3 heures du soir.

AMA DE LECHE.—Hay una en la villa de Selva que tiene la leche de 42 dias y desea criatura para criar en su casa. Darán razon en la Fonda de la calle *den Gaté*.

VENTAS.—Véndese un tilburí nuevo de cuatro ruedas recien llegado de los Estados Unidos; ademas hay para vender una carretela, un coche, una calesa y una galera. Dará razon Juan Humbert, frente el Huerto del Rey.

SE VENDE UN COCHE EN BUEN ESTADO y á precio cómodo. Darán razon el maestro herrero Jorge Palmer, calle del Càrmen; el guarnicionero José Juan, entre el Borne y el Mercado; y el maestro de coches José Mut, junto á la calle *dels Apuntadors*.

ALMONEDA.—Por ausentarse su dueño se hace de varios muebles en muy buen estado y á precios módicos.

Portico de Santo Domingo, número 40, cuarto 2.°

DEPÓSITO DE GUANO Á 48 REALES quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

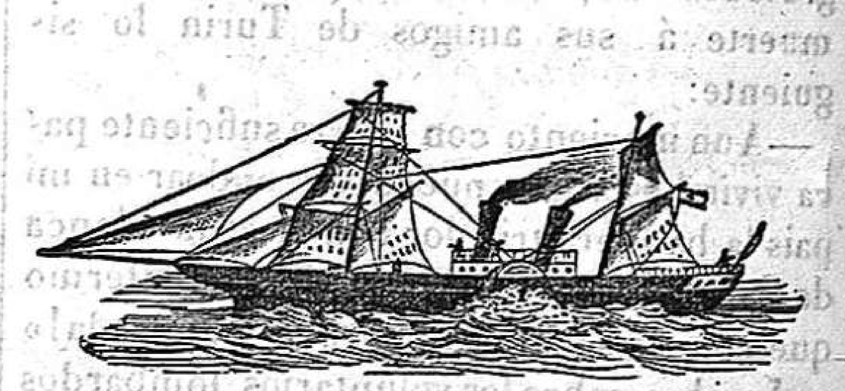
ACABA DE ABRIRSE EN LA CASA ANtigua de baños de la calle de San Martin, un establecimiento en el que se servirán comidas con todo el esmero, aseo, y economía posible, desde dos reales una hasta 60.

Las personas que deseen favorecer dicho establecimiento encontrarán satisfechos sus deseos.

Tambien hay un número suficiente de cuartos dormitorios para las que quieran quedarse á pupilo.

AL PUBLICO.

Los padres ó tutores de los mozos que han de entrar en el próximo sorteo para el reemplazo del ejército, y quieran entrar en concordia, se avistarán con don Gerónimo Forteza que vive en la plazuela de las Copiñas, número 69, manzana 120.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 9 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 92 para hoy 8 de marzo.

EL BARBERO.

A las 7 1/2.

BIBLIOTECA DE LA RISA,

POR UNA SOCIEDAD

DE LITERATOS DE BUEN HUMOR.

Coleccion completa de cuentos, chistes, anécdotas, hechos sorprendentes y maravillosos, pensamientos profundos, dichos agudos, réplicas ingeniosas, epigramas, poesías festivas, retruécanos, equívocos, adivinanzas, símiles, bolas, embustes, sandeces y exageraciones.—Obra capaz de hacer reir á una estátua de piedra: escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos.—Recapitulacion de todas las florestas, de todos los libros de cuentos españoles y de una gran parte de los estrangeros.—Estracto de la crónica diaria y de las obras célebres de historia y de literatura antiguas y modernas.

SISTEMA DE LA PUBLICACION.

La obra ha principiado á publicarse en los primeros dias de febrero, y se repartirá por tomos de 320 páginas ó por entregas de 32 á voluntad de cada uno de los suscritores, en cuyo caso el tomo tiene diez.

Pagándolo por entregas, cada una costará *ocho cuartos* en Madrid y en provincias, ó sean dos sellos la entrega y 20 el tomo.

El que reciba la obra por tomos y los pague adelantados abonará por cada uno de ellos *ocho* reales ó 17 sellos.

Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.